

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Por esta Delegación Territorial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S.C. 01/16.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Antonio Rosa Galiano.

Expediente: S.C. 02/16.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Antonio Rosa Galiano.

Expediente: S.C. 03/16.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Antonio Rosa Galiano.

Expediente: S.C. 04/16.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Francisco Fuentes Montiel.

Expediente: S.C. 05/16.
Asunto: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
Interesado: Juan Antonio Millán García.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, los interesados podrán comparecer en las dependencias de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, sita en Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, C.P. 29071, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, a fin de que si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación Territorial lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 3 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»